

INFORMACIÓN SOBRE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE MAYO DE 2017

El pasado 3 de mayo de 2017 se celebró en primera convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas de Almirall, S.A. (la “**Sociedad**”) bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Almirall, S.A. correspondientes al ejercicio 2016 y del correspondiente informe de gestión.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas del grupo del que Almirall, S.A. es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2016, y del correspondiente informe de gestión.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2016.
4. Aplicación del resultado del ejercicio social de 2016.
5. Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe anual sobre las Remuneraciones de los consejeros.
6. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de Dña. Georgia Garinois-Melenikiotou como miembro del Consejo de Administración de la compañía.
7. Nombramiento de auditores de cuentas de Almirall, S.A.
8. Nombramiento de auditores de cuentas del grupo consolidado del que es sociedad dominante Almirall, S.A.
9. Modificación del artículo 47bis de los Estatutos Sociales de la compañía
10. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación, complemento, ejecución y adaptación de los acuerdos de la Junta General.
11. Información sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración.

La Junta quedó válidamente constituida, asistiendo a la sesión, presentes 71 accionistas y representados 917 accionistas, todos con derecho a voto, que representan el 1,282% y el 80,796 % respectivamente del capital social de la entidad.

Dicha Junta adoptó los acuerdos que a continuación se transcriben, con el número de votos emitidos en cada sentido respecto a cada uno de ellos:

Acuerdo Primero

Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad, así como el informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de 141.954.370 acciones, que representan el 99,999 % del capital presente en la Junta.

En contra votaron 797 acciones, que representan el 0,001% del capital presente en la Junta.

No hubo abstenciones ni votos en blanco.

El número de acciones respecto de las que se han emitido votos válidos es de 141.955.167, y la proporción de capital social representado por dichos votos es del 82,078%.

Acuerdo Segundo

Aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y el informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de 141.954.370 acciones, que representan el 99,999 % del capital presente en la Junta.

En contra votaron 797 acciones, que representan el 0,001% del capital presente en la Junta.

No hubo abstenciones ni votos en blanco.

El número de acciones respecto de las que se han emitido votos válidos es de 141.955.167, y la proporción de capital social representado por dichos votos es del 82,078%.

Acuerdo Tercero

Aprobar la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2016.

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de 141.954.370 acciones, que representan el 99,999 % del capital presente en la Junta.

En contra votaron 797 acciones, que representan el 0,001% del capital presente en la Junta.

No hubo abstenciones ni votos en blanco.

El número de acciones respecto de las que se han emitido votos válidos es de 141.955.167, y la proporción de capital social representado por dichos votos es del 82,078%.

Acuerdo Cuarto

Aprobar la aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio 2016, que asciende a 50.001.029,15 € de la siguiente forma:

A reservas voluntarias 17.001.029,15 €

A dividendos 33.000.000 €

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de 141.954.370 acciones, que representan el 99,999 % del capital presente en la Junta.

En contra votaron 797 acciones, que representan el 0,001% del capital presente en la Junta.

No hubo abstenciones ni votos en blanco.

El número de acciones respecto de las que se han emitido votos válidos es de 141.955.167, y la proporción de capital social representado por dichos votos es del 82,078%.

Acuerdo Quinto

Se somete a votación de la Junta General con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, cuyo texto ha sido puesto a disposición de los accionistas.

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de 126.097.409 acciones, que representan el 88,829 % del capital presente en la Junta.

En contra votaron 15.857.758 acciones, que representan el 11,171% del capital presente en la Junta.

No hubo abstenciones ni votos en blanco.

El número de acciones respecto de las que se han emitido votos válidos es de 141.955.167, y la proporción de capital social representado por dichos votos es del 82,078%.

Acuerdo Sexto

Ratificar el nombramiento por cooptación de Dña. Georgia Garinois-Melenikiotou como miembro del Consejo de Administración, y reelegirla como miembro del Consejo de Administración por un período de 4 años.

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de 141.953.940 acciones, que representan el 99,999 % del capital presente en la Junta.

En contra votaron 1.227 acciones, que representan el 0,001% del capital presente en la Junta.

No hubo abstenciones ni votos en blanco.

El número de acciones respecto de las que se han emitido votos válidos es de 141.955.167, y la proporción de capital social representado por dichos votos es del 82,078%.

Acuerdo Séptimo

Nombrar como auditor de cuentas de Almirall, S.A. a la firma de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9267, folio 75, hoja 87.250-1, con NIF B-79031290 e inscrita en el ROAC con el nº S0242, por el plazo de 1 año a contar desde la fecha de inicio del presente ejercicio (1 de enero de 2017).

Las condiciones contractuales con los citados auditores resultan del documento expedido al respecto por los mismos en fecha 10 de febrero de 2011, cuyas condiciones económicas serán actualizadas antes de fin del 2017.

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de 128.095.402 acciones, que representan el 90,237 % del capital presente en la Junta.

En contra votaron 13.859.765 acciones, que representan el 9,763% del capital presente en la Junta.

No hubo abstenciones ni votos en blanco.

El número de acciones respecto de las que se han emitido votos válidos es de 141.955.167, y la proporción de capital social representado por dichos votos es del 82,078%.

Acuerdo Octavo

Nombrar como auditor de cuentas consolidadas de Almirall, S.A. a la firma de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9267, folio 75, hoja 87.250-1, con NIF B-79031290 e inscrita en el ROAC con el nº S0242 por el plazo de 1 año a contar desde la fecha de inicio del presente ejercicio (1 de enero de 2017).

Las condiciones contractuales con los citados auditores resultan del documento expedido al respecto por los mismos en fecha 10 de febrero de 2011, cuyas condiciones económicas serán actualizadas antes de fin del 2017.

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de 127.930.226 acciones, que representan el 90,120 % del capital presente en la Junta.

En contra votaron 14.024.941 acciones, que representan el 9,880% del capital presente en la Junta.

No hubo abstenciones ni votos en blanco.

El número de acciones respecto de las que se han emitido votos válidos es de 141.955.167, y la proporción de capital social representado por dichos votos es del 82,078%.

Acuerdo Noveno

Se modifica el artículo 47bis en los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

Artículo 47bis.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1. Asimismo, se constituirá en el seno del Consejo de Administración una Comisión de Nombramientos y Retribuciones con arreglo a las reglas siguientes:
 - a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de 3 consejeros, todos ellos no ejecutivos (y dos de ellos, al menos, independientes), que serán nombrados por el Consejo de Administración, ello sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.
 - b) El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será necesariamente un consejero independiente, elegido entre dichos consejeros externos.
 - c) Actuará como Secretario de la Comisión, aquel que resulte designado de entre sus miembros.
2. Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:
 - Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
 - Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo. A estos efectos definirá las funciones y aptitudes necesarias en los

candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar eficazmente su cometido.

- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
 - Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
 - Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
 - Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
 - Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos de directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos.
 - Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros.
 - Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
 - Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
 - Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.
 - Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.
- 3.** La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. La Comisión deberá consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

4. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de 141.954.370 acciones, que representan el 99,999 % del capital presente en la Junta.

En contra votaron 797 acciones, que representan el 0,001% del capital presente en la Junta.

No hubo abstenciones ni votos en blanco.

El número de acciones respecto de las que se han emitido votos válidos es de 141.955.167, y la proporción de capital social representado por dichos votos es del 82,078%.

Acuerdo Décimo

Delegar indistintamente en el Presidente, el Consejero Delegado y el Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad cuantas facultades sean necesarias o meramente convenientes para la formalización, desarrollo, complemento, ejecución y adaptación de los acuerdos adoptados por la Junta, pudiendo realizar al efecto cuantos actos y suscribir y otorgar cuantos documentos fueren menester, facultándoles especialmente para la subsanación de errores, defectos u omisiones y para llevar a cabo cuantos actos sean precisos para la inscripción de los indicados acuerdos en los registros correspondientes.

Este acuerdo se adoptó con el voto favorable de 141.954.370 acciones, que representan el 99,999 % del capital presente en la Junta.

En contra votaron 797 acciones, que representan el 0,001% del capital presente en la Junta.

No hubo abstenciones ni votos en blanco.

El número de acciones respecto de las que se han emitido votos válidos es de 141.955.167, y la proporción de capital social representado por dichos votos es del 82,078%.

Se hace asimismo constar que se informó a la Junta General acerca de la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

En Barcelona, a 3 de mayo de 2017